

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL

SOLICITA "CONFORMAR UNA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE PRESENTAR LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS OCHO (08) DIRECCIONES SECTORIALES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO". (PEDIDO SOLICITADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL).

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 0123-2019-SO-GRL-CR: 05/09/2019

Iquitos, 05 de setiembre de 2019

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional:

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, de fecha 05 de setiembre del año 2019, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, el tema; Solicita "Conformar una Comisión Especial encargada de presentar los Resultados de la Evaluación de Gestión Administrativa de las Ocho (08) Direcciones Sectoriales del Gobierno Regional de Loreto". (Pedido solicitado por la Comisión de Desarrollo Social), y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8º, establece que, la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia; La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas.

Que, el Pleno del Consejo Regional De Loreto en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y; artículos 2 literal a) y 12 literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, vigente, y con el voto aprobatorio de los miembros hábiles de este Consejo; con el trámite de la lectura y aprobación del acta anterior, el Pleno del Consejo Regional de Loreto, acordó por **UNANIMIDAD** el siguiente Acuerdo Regional:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR; EL PEDIDO SOLICITADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, PARA LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE PRESENTAR LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS OCHO (08) DIRECCIONES SECTORIALES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

ARTICULO SEGUNDO: CONFORMAR, UNA COMISIÓN ESPECIAL INTEGRADO POR LOS CONSEJEROS REGIONALES: **José Alfredo Valera Flores, Alan Bernard Rodríguez Fasanando, Pedro Raúl Pacaya Tamani, CON AUTONOMIA PARA NOMBRARSE LOS CARGOS RESPECTIVOS ENTRE ELLOS, SOLO PARA TRATAR ESTE TEMA.**

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, A LA SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, NOTIFICAR A LA GERENCIA GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO PARA SU CONOCIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO Y AL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA REGIÓN PARA SU PUBLICACIÓN, ASÍ MISMO A LA OFICINA REGIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN, A EFECTO DE PUBLICAR EL PRESENTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL, EN EL PORTAL WEB DEL GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGENCIA AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

POR TANTO:

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Iquitos a los cinco días del mes de setiembre del año Dos Mil Diecinueve, en las instalaciones del Auditorio del Gobierno Regional de Loreto.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL DE LORETO



Prof. Janet Reátegui Rivadeneira
Consejera Delegada de Consejo Regional de Loreto